

**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA  
LEY 19.537**



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENAREGION : COQUIMBO
 URBANO       RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO

989

FECHA

07.07.2023**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 438/2023
- D) Resolución de aprobación de división predial N° 72 de fecha 16.11.2021
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ..... de fecha .....
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de LA SERENA del Reglamento de Copropiedad, a fojas 2082 N° 1027 de fecha 20.04.2023

**RESUELVO :**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo B el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino CALLE 134, LOTE A de - pisos, destinado a 9 LOTES "LOTEO SAN ANDRES I" - GUANAY, EX PARCELA 121. VEGAS NORTE de propiedad de INMOBILIARIA SAN ANDRES SpA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria 1/1
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos 1/1 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

**6.- PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	<u>9</u>	3 CUOTAS DE AHORRO CORVI	<u>\$ 1,855</u>	<u>\$ 50,085</u>
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	<u>-</u>	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>
TOTAL A PAGAR				<u>\$ 50,085</u>
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	<u>7644</u>	FECHA	<u>07.07.2023</u>

**ATENDIDO QUE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO NO HA MODIFICADO O ELABORADO UN NUEVO FORMATO DE SOLICITUD NI DE CERTIFICADO DE COPROPIEDAD, CONSIDERANDO QUE LA LEY 19.537 FUE DEROGADA POR LA LEY N°21.442, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL CON FECHA 13 DE ABRIL 2022, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD Y EL PRESENTE CERTIFICADO FUERON REVISADOS Y EMITIDOS, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD A ESTA ULTIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 1.1.3. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.-**

**EL PRESENTE REGLAMENTO DE COPROPIEDAD SE REDUJO A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA 24.03.2023, ANTE NOTARI PUBLICO TITULAR SR. PEDRO VILLARINO KRUMM EN PRIMERA NOTARIA DE LA SERENA.-**

FRZ/JSM/FGD/ACC.-



FERNANDO RUIZ ZAMARCA

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES